

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia ACUERDO DE CONCEJO Nº 240-2021-MDS-CM

Sayán, 10 de diciembre del 2021

## EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: el Expediente Administrativo N° 3258-2021- de fecha 24 de noviembre de 2021; el Oficio N° 0351-2021-ANA-AAA.CF emitido por el Directos de la Autoridad Administrativa del Agua – Cañete Fortaleza; el Oficio N° 0359-2021-ANA-AAA.CF, se remite la propuesta del Acta de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Administrativa del Agua Cañete y la Municipalidad Distrital de Sayán; la Opinión Legal Nº 0254-2021-GAJ/MDS de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 254-2021-MDS/GPP de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

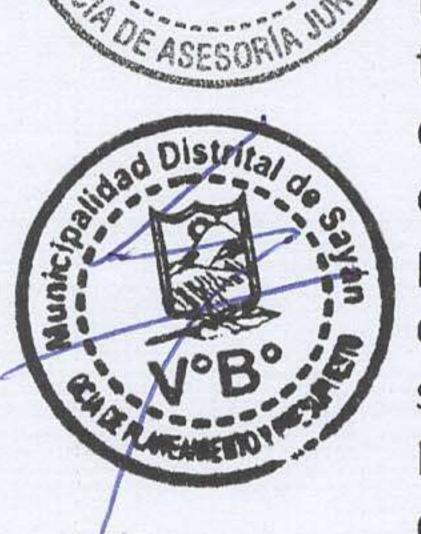
Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

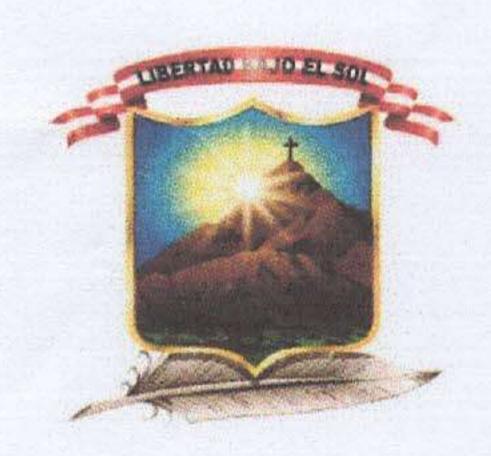
Que, se tiene el Expediente Administrativo N° 3258-2021- de fecha 24 de noviembre de 2021, por medio del cual se presentó el Oficio N° 0351-2021-ANA-AAA.CF emitido por el Directos de la Autoridad Administrativa del Agua -Cañete Fortaleza, el Sr. Pantalion Huachani Mayta, y por medio del cual pone en conocimiento de la Municipalidad Distrital de Sayán la propuesta de convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Autoridad Z: ALCALDIA : Administrativa del Agua Cañete y la Municipalidad Distrital de Sayán, el cual tiene como objetivo establecer los términos y alcances de la cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, en el ámbito de sus respectivas competencias a fin de desarrollar los mecanismos para realizar los estudios básicos para la "Delimitación de la faja marginal del rio Huaura en un tramo de 7,00 km que corresponde al sector Huaura – Sayán", y de la misma forma, por medio del Oficio N° 0359-2021-ANA-AAA.CF, se remite la propuesta del Acta de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Administrativa del Agua Cañete y la Municipalidad Distrital de Sayán, todo lo cual es puesto en conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica por medio del Memorando N° 777-2021-MDS/A de fecha 24 de noviembre de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, a efectos de que se sirva emitir la opinión legal correspondiente.

> Que, por medio de la Opinión Legal Nº 0254-2021-GAJ/MDS de fecha 29 de noviembre de 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la misma, luego del análisis jurídico legal de la documentación presentada y de las propuestas presentadas por la Autoridad Administrativa del Agua Cañete, emite la siguiente opinión legal en el sentido de que "resulta viable la aprobación y suscripción del Acta de Acuerdo entre dichas instituciones en mérito al Oficio N° 0359-2021-ANA-AAA.CF de fecha 29 de noviembre de 2021, ello con la finalidad de realizar los estudios básicos para la "Delimitación de la faja marginal del rio Huaura – Sayán en un tramo de 7.00 km que corresponde al Sector Huaura – Sayán" debiéndose elevar ante el Concejo Municipal, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades."

> Que, asimismo, por medio del Memorando N° 805-2021-MDS/A de fecha 30 de noviembre de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que emita el correspondiente informe técnico con respecto a lo presentado, por cuando, por medio del Informe N° 254-2021-MDS/GPP de fecha 03 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la misma informa que la propuesta de acta de acuerdo entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza servirá para realizar los estudios básicos para la delimitación de la faja marginal del rio Huaura en un tramo de 7.00 Km que corresponde al sector Huaura del Distrito de Sayán, por lo que dicha Gerencia considera procedente la aprobación y suscripción del Acta de Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad Administrativa del Agua Cañete -Fortaleza y la Municipalidad Distrital de Sayán, por lo que, por medio del Memorando N° 827-2021-MDS/A de fecha 06 de diciembre de 2021, emitido por el Despacho de Alcaldía, se ponen los actuados a disposición de la Gerencia de Secretaría General para el trámite correspondiente a su elevación a Sesión de Concejo Municipal.







## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia ACUERDO DE CONCEJO Nº 240-2021-MDS-CM

Que, estando en Sesión de Concejo Municipal de la fecha, y habiendo dado lectura a la documentación presentada, y escuchado la explicación del licenciado encargado sobre el tema materia de debate, los señores miembros del Concejo Municipal, manifiestan la importancia de celebrar la firma de esta acta de compromiso presentada, por lo que, habiendo procedido con la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA FIRMA DEL ACTA DE ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA CAÑETE - FORTALEZA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.







